CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Direccción Técnica de Biodiversidad - DBIO	Hoja 1 de 3 Fecha: 24 11 2025 DD MM AA Contrato No. 1024 de 2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Fecha prevista de reinicio.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [X] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [] _____

CONTRATO No. CAR-CM-1024-2025 (Número del contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

PLAZO DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito, especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO FORMULAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES DEL TERRITORIO CAR

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La ejecución del contrato tendrá lugar en la jurisdicción del territorio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 25 (Día) DE Febrero (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE - PESOS M/CTE. ($1,148,350,577.00)
(Indique en este espacio el valor del contrato en números y en letras)

CONTRATISTA ECODES INGENIERIA SAS - NIT 900103929 4
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR DEL INTERVENTOR MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
(Escriba el nombre o razón social del Supervision)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	N/A

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Direccción Técnica de Biodiversidad - DBIO	Hoja 2 de 3 Fecha: 24 / 11 / 2025 (DD / MM / AA) Contrato No. 1024 de 2025

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO
(Indique duracion de la suspension del contrato, especificando meses y días, según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL 24 DE Diciembre DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1,148,350,577.00)

VALOR ADICION DEL CONTRATO NO APLICA

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($1,148,350,577.00)

En Bogotá D.C., a los VEINTI CUATRO (24) días del mes de NOVIEMBRE de 2025 se reunieron JOSÉ FERNANDO CHISACA RAMÍREZ representante legal del Contratista, ECODES INGENIERIA SAS MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO Supervisión del Contrato, con el fin de ***Suspender*** el contrato antes citado de acuerdo con la solicitud del CONTRATISTA (Interventor o Contratista) del 24 (Día de la solicitud) de NOVIEMBRE (Mes de la solicitud) de 2025 (Año de la solicitud).

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

El día treinta (30) de abril de 2025 se celebró entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y ECODES INGENIERÍA S.A.S. el Contrato No. CAR-CM-1024-2025, cuyo objeto es “Formular el Plan de Restauración Ecológica Participativa de los ecosistemas terrestres del territorio CAR – PREP, con un horizonte de planeación de diez (10) años”. Agotados los trámites previos, se suscribió el Acta de Inicio el seis (6) de mayo de 2025, permitiendo el avance en la construcción de los insumos técnicos correspondientes al Producto 2 – “Elaboración del diagnóstico y bases conceptuales del Plan de Restauración Ecológica Participativa del Territorio CAR”, que incluye el Mapa del Estado de degradación/Conservación de las Cuencas, y al Producto 3 – “Elaboración de los componentes técnicos y programáticos para la estructuración del Plan de Restauración Ecológica Participativa del Territorio CAR”, que incluye los Mapas de priorización y zonificación para la restauración del territorio CAR.

A la fecha, el contratista ha adelantado actividades técnicas, analíticas y de procesamiento geoespacial orientadas a consolidar la base cartográfica necesaria para los productos mencionados. No obstante, durante la ejecución se identificó la necesidad de incorporar la capa oficial de coberturas vegetales CAR 2024 (CORINE 6), insumo solicitado desde el inicio del ejercicio y que constituye la información más actualizada y precisa para la caracterización del territorio. En la reunión presencial del 13 de agosto de 2025 se acordó que esta capa, una vez entregada, sería la fuente oficial para los análisis del PREP.

Posteriormente, la CAR entregó la capa CAR 2024, la cual presenta diferencias sustanciales frente a la información inicial (POMCA), especialmente en la clasificación del estado de degradación. En la reunión del 20 de agosto de 2025, ECODES expuso un análisis comparativo que evidenció variaciones significativas en las áreas degradadas, los porcentajes de cobertura y la distribución espacial de los niveles de afectación ecosistémica, lo que impacta directamente la priorización y la zonificación del territorio. Dada la magnitud de estas diferencias, resulta indispensable que los productos del contrato se construyan sobre esta información actualizada.

Sin embargo, la capa CAR 2024 se encuentra en proceso de revisión y aprobación institucional por parte de la CAR, por lo que aún no puede emplearse como base definitiva para la construcción de los productos oficiales. En atención a ello, y con el fin de garantizar coherencia técnica, trazabilidad metodológica y alineación con la información oficial de la entidad, se determinó que no es procedente continuar la ejecución mientras no se cuente con la versión validada de la capa. El uso de información no aprobada comprometería la calidad técnica del PREP, su legitimidad institucional y su utilidad como instrumento estratégico de largo plazo.

Por tal motivo, considerando los tiempos requeridos para finalizar la revisión y aprobación de la capa CAR 2024, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato por dos (2) meses, desde el veinticuatro (24) de noviembre de 2025 hasta el veintitrés (23) de enero de 2026, periodo durante el cual la CAR culminará el proceso institucional. La reanudación se realizará el veinticuatro (24) de enero de 2026, permitiendo que ECODES continúe con certeza técnica la construcción del Producto 2 – Elaboración del diagnóstico y bases conceptuales del Plan de Restauración Ecológica Participativa del Territorio CAR y del Producto 3 – Elaboración de los componentes técnicos y programáticos para la estructuración del Plan de Restauración Ecológica Participativa del Territorio CAR, sobre información oficial, actualizada y plenamente validada.

Debe destacarse que la suspensión se fundamenta en la necesidad de garantizar que las decisiones de degradación, priorización y zonificación del territorio CAR se basen en insumos cartográficos oficiales, condición indispensable para la solidez técnica y jurídica del PREP. Esta medida se adopta en concordancia con los principios de planeación, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, asegurando que la reanudación de actividades se realice bajo condiciones óptimas y con los estándares técnicos exigidos por la Corporación.

En consecuencia, y toda vez que la continuidad del contrato sin la capa validada comprometería la calidad metodológica del instrumento, se considera procedente aprobar la suspensión temporal por dos (2) meses, tiempo prudencial para finalizar la revisión institucional y garantizar que los productos del contrato correspondan a la cartografía oficial adoptada por la CAR, asegurando la coherencia técnica, la seguridad jurídica y la adecuada planificación ecológica del territorio.

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** Direccción Técnica de Biodiversidad - DBIO	Hoja 3 de 3 Fecha: 24 / 11 / 2025 (DD / MM / AA) Contrato No. 1761 de 2025

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 22 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO 8 meses y 30 días calendario
(Indique en este espacio el número de días del plazo transcurrido)

PLAZO FALTANTE 30 días calendario
(Indique en este espacio el número de días del plazo faltante)

FECHA PREVISTA DE REINICIO 24 DE ENERO DE 2026

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTI CUATRO(24) días del mes de Noviembre de 2025.

JOSÉ FERNANDO CHISACA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ECODES INGENIERIA SAS

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora de la Direccción Técnica de Biodiversidad - DBIO

PROYECTO: Gabriela Eugenio Duarte
REVISÓ: Julian Alberto Torres

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.